ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N° 000690
Litueche, 08 MAY 2024

Decreto N°235 Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El certificado de Disponibilidad N°290 de fecha de abril emitido por el DAF.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Irma de las Mercedes Osorio Fredes, Cedula de Identidad:[redacted] correspondiente a un Reembolso exámenes médicos, por el monto de $200.000.-(Doscientos mil pesos).

2.- **FACULTASE** al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el art. 15° de este Reglamento.

3.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

4.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Alcalde"

LAURA LEIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/FFC/cop
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lituechе
para todos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°290

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para entrega de ayuda social a doña Irma Osorio Fredes para pago de Reembolso examen médico por un monto de $ 200.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Certificado de autorización de ayuda social

Según lo establecido en el Articulo N°13 del reglamento de ayudas sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche se menciona lo siguiente:

- Facultase al alcalde para que, atendidas las facultades legales que la ley confiere, y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo informe, otorgue ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15° de este reglamento.

En donde se pide autorización del Sr. Alcalde Rene Acuña Echeverría para Otorgar ayuda social a

Sr (a). Irma de las Mercedes Osorio Fredes

Rut: 6.860.157-6

Materia solicitada: Reembolso de exámenes realizados por la Adulta Mayor, para diagnosticar problemas de salud que padece.

Monto: $200.000 mil pesos.

Fecha de entrega de documentación: 19 de abril de 2024

Profesional que solicita autorización: Carmen Gloria Olguín Palma

Profesional que realiza informe social: Leticia Abarca Palma

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

ALCALDE

Litueche, 19 de abril de 2024